



RADICADO: 08001315300420220030900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA
CARTERA

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL DIAZ CAMPO

SECRETARIA JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA, ONCE (11) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de TREINTA Y UN
MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS
VEINTINUEVE PESOS (\$31.385.929,00), en favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO
AUTONOMO REINTEGRA CARTERA; a cargo de MIGUEL ANGEL DIAZ CAMPO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1562a63dd6ffe538b3744f0d2ab9a058782f31218aa9cb99c9b360396cc55224**

Documento generado en 11/04/2024 10:15:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>